



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. García Sánchez, que se relacionan a continuación:

- XI. PE 4625/20 R 21472, Iniciativa de Origen: PCOC 1410/20 R 21472
- XI. PE 4626/20 R 21475, Iniciativa de Origen: PCOC 1413/20 R 21475

Madrid, 24 de febrero de 2021
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2021.02.25 11:37



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036923486515738864424

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4625/20 R 21472 , Iniciativa de Origen: PCOC 1410/20 R 21472

AUTOR/A: José Luis García Sánchez (GPS) ,

ASUNTO: Qué avances se han producido en la propuesta de elaboración de una nueva reglamentación de Protección Civil en la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

Con relación a la pregunta que interesa a Su señoría, se informa que en el ámbito de la protección civil hay diferentes aspectos normativos en desarrollo y no se concreta a cuál va referida la consulta, por lo tanto se enumera la normativa en vigor y en proceso de desarrollo:

En materia de voluntarios de protección civil, se publicó el Decreto 165/2018, de 4 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil en la Comunidad de Madrid.

Mediante la Orden 855/2020, de 21 de octubre se ha constituido un Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias.

Respecto a riesgos y planes, se han elaborado:

El Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de diciembre 2020.

El Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo Radiológico aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2020.

El Plan de Actuación ante Atentados Terroristas, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2020.

El Plan de Actuación ante Pandemias, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2020.

Finalmente, como regulación general, se está trabajando en una Ley de Protección Civil y Emergencias, cuyo proyecto está en tramitación.

Madrid, 4 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4626/20 R 21475 , Iniciativa de Origen: PCOC 1413/20 R 21475

AUTOR/A: José Luis García Sánchez (GPS) ,

ASUNTO: Qué previsión tiene para efectuar el incremento de los baremos de honorarios de abogados y procuradores por la Asistencia Jurídica Gratuita

RESPUESTA:

Se informa que la actualización de baremos de abogados y procuradores del Turno de Oficio se realiza en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

